



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga Doct. Cs. de la Computación Mariano POLITANO // EXP 35746/2017

---

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por Mariano POLITANO, estudiante del Doctorado en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 36° del reglamento de la carrera, anexo de la ordenanza OHCD-2020-02-E-UNC-DEC#FAMAF, establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor/a, previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que la respectiva Comisión Asesora, el Consejo de Posgrado y el Secretario de Posgrado han expresado su acuerdo.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas en el Artículo 3° del reglamento de la carrera, anexo de la ordenanza OHCD-2020-02-E-UNC-DEC#FAMAF, a Mariano POLITANO (D.N.I. N° 35.672.290), estudiante del Doctorado en Ciencias de la Computación, desde el 20 de septiembre de 2024 y por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

cs. jga

